



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si existe o existió un contrato de publicación entre la Provincia y la revista "Fortune Magazine"; en caso afirmativo, remitir a esta Cámara la siguiente documentación debidamente certificada:
 - 1.1. Copia del contrato con sus anexos y toda la documentación relacionada al mismo;
 - 1.2. copia de la contraprestación en el medio internacional;
 - 1.3. copia del acto administrativo por el cual se faculta a los funcionarios intervinientes a firmar el contrato;
 - 1.4. fundamentos, antecedentes y estudios realizados en relación a la imperiosa necesidad de contratar a ese medio, habida cuenta de la importante erogación efectuada y del origen británico del mismo.

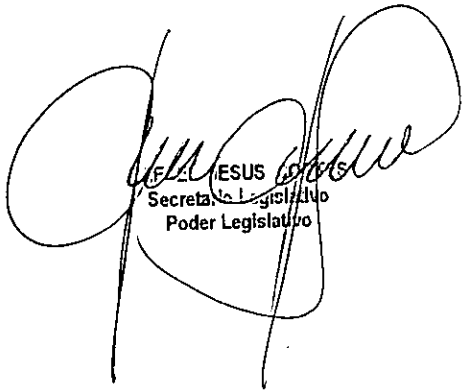
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

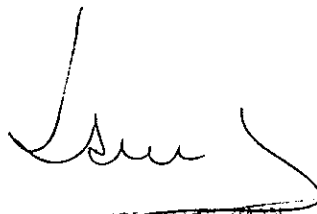
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2006.

RESOLUCIÓN N°

105

/06.-


JESUS TORRES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo